



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

202631103166941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 30 de 2026

Ciudadano

Anónimo Anónimo Anónimo

Email: rogavi183@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS-1703832026 - SOLICITUD REVISION POMPEYANO
UBICADO EN EL SECTOR DE LA Av. GUAYACANES CON KR 71D - LOCALIDAD
KENNEDY

Estimado Ciudadano (a), reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En este mismo sentido, teniendo en cuenta lo solicitado: “EN EL BARRIO CIUDAD ALSACIA AL VOLTEAR EN LA AV GUAYACANES CON CRA 71 D EXISTE UN POLICIA ACOSTADO MUY ALTO, LOS BUSES VERDES QUE VAN PARA FONTIBON K329 SIEMPRE GOLPEAN MUY MUY FUERTE CON ESTE OBSTACULO EN LA VIA.”, y de acuerdo a las competencias establecidas en el Decreto 652 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad*”, la Secretaría Distrital de Movilidad se realiza la siguiente precisión:

Una vez realizada la visita de inspección al sector de la Av. Guayacanes con KR 71D, se estableció que el elemento indicado en la petición como “policía acostado” corresponde a la infraestructura tipo pompeyano existente en la intersección, a

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



continuación, se presenta el registro fotográfico realizado para el sector el día 15 de marzo de 2026, donde se evidencian las condiciones del sector:



Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, se informa que la entidad ha realizado el acompañamiento del proyecto de la Av. Guayacanes desde la aprobación de su Estudio de Tránsito (ET), el cual se enmarcó dentro del Contrato IDU No 926 - 2017 “*Estudios y diseños de la Av. Tintal desde la Av. Bosa hasta la Av. Alsacia, Av. Alsacia desde la Av. Tintal hasta la Av. Constitución, Av. Constitución desde la Av. Alsacia hasta la Av. Centenario y Av. Bosa desde la Av. Ciudad de Cali hasta la Av. Tintal en Bogotá D.C.*”. El proyecto se encuentra en operación en su totalidad desde el 11 de abril de 2024. En particular, para la intersección de la Carrera 71D, desde el ET se previó la implementación de un paso pompeyano para la mitigación de siniestros viales, dando prioridad a los peatones (especialmente a aquellas personas en condición de movilidad reducida, niños y adultos mayores), seguidos por los ciclistas, los usuarios de transporte público, el transporte de carga y, finalmente, las motocicletas y automóviles.

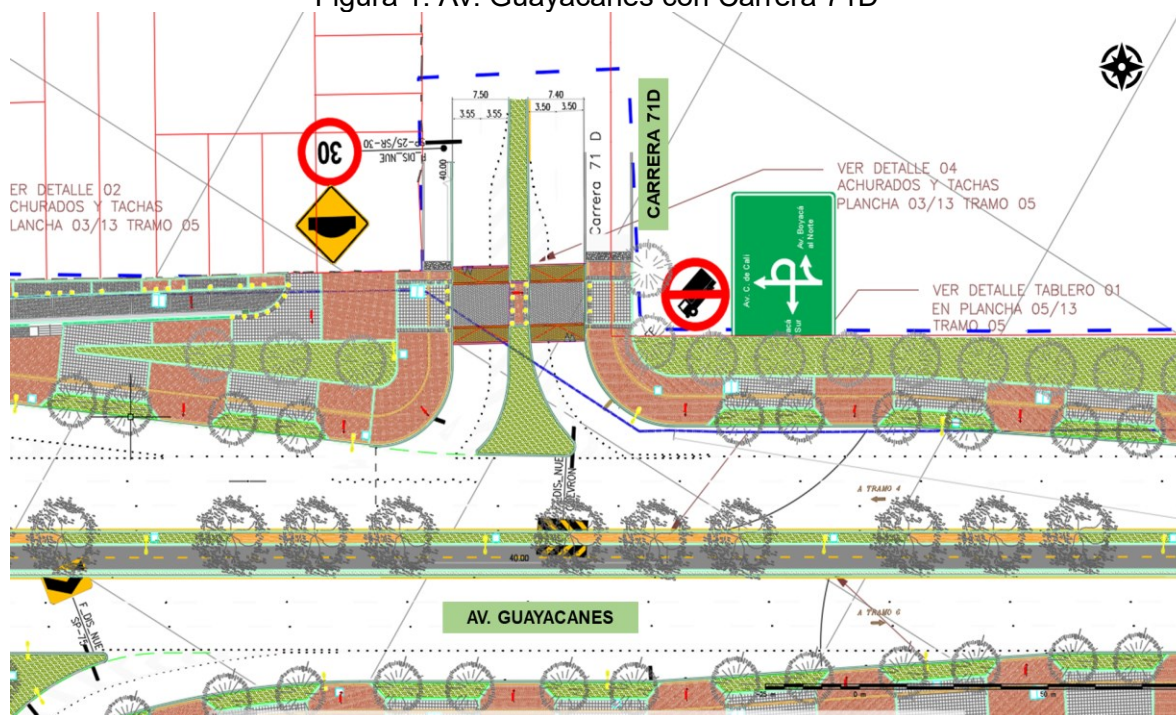
2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



En la siguiente figura se presenta el diseño aprobado en el ET para la intersección de la Av. Guayacanes con Carrera 71D.

Figura 1. Av. Guayacanes con Carrera 71D



Fuente: ET Av. Guayacanes, 2018

De lo anterior, se concluye que la concepción del paso pompeyano desde el ET para este punto se enmarca como una medida de mitigación de siniestros viales. No obstante, se da traslado al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que, en el marco de sus competencias, evalúe y optimice, si así se requiere, el diseño geométrico de la intersección de la Av. Guayacanes con Carrera 71D.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

202631103166941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Luis Nicolai Wilches Palomo
Subdirector de Señalización (e)

Firma mecánica generada en 30-03-2026 04:23 PM

Anexos: HOJA DE RUTA SDQS-1703832026

Cc Dirección Técnica De Conservación De Infraestructura Instituto De Desarrollo Urbano Idu -- N/a CP:

Atnciudadano@idu.gov.co, Correspondencia@idu.gov.co-(Bogotá-D.C.)

cc Juan David Duarte Morales - Subdirección de Infraestructura

Aprobó: Juan Carlos Tovar Rincón - Subdirección de Infraestructura

Revisó: John Jairo Suarez González - Subdirección de Señalización

Revisó: Milena Diaz Guerrero – Subdirección de Infraestructura

Elaboró: Richard Eduardo Fajardo -Subdirección De Señalización

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co